



**EMPRESA MUNICIPAL**  
Santiago de Surco S.A

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 14-2023/EMUSS S.A.

*Santiago de Surco, 15 de junio del año 2023*

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.**

### VISTOS:

El Informe N° 0232-2023/PDLA-EMUSS S.A., que se adjunta en ANEXO N°01, mediante el cual la Jefatura de la Unidad de Gestión del Parque de la Amistad, requiere la ejecución de una convocatoria pública que permita seleccionar a personas naturales o jurídicas que arrienden el local denominado “Restaurante de la Estación Central”, conforme a la Directiva que establece los procedimientos para la suscripción y gestión de Contratos de Asociación en Participación, entre otras modalidades y suscripción de Convenios de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A., aprobada por Sesión N° 03-2023-DE DIRECTORIO

### CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación es el órgano colegiado, quien tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, la propuesta del calendario del proceso y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de las modalidades de contratación reconocidas en la Directiva que establece los procedimientos para la suscripción y gestión de Contratos de Asociación en Participación, entre otras modalidades y suscripción de Convenios de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A., aprobada por Sesión N° 03-2023-DE DIRECTORIO, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme o se cancele el proceso. El comité estará conformado por tres (03) integrantes designados por la Gerencia General, de los cuales debe contener por lo menos (01) integrantes designados por la Gerencia General, de los cuales debe contener por lo menos (01) abogado para el cumplimiento de la presente directiva, un miembro deberá ser el jefe de la Unidad de Gestión que corresponda, y el otro miembro que será designado por el Gerente General, pudiendo ser un especialista en la materia.

Que, es necesario la conformación del Comité de Evaluación con la finalidad de que elabore las bases del proceso a convocar y una vez que sean elaborados, se deberá poner a disposición de este despacho para la aprobación de los mismos y para la posterior Convocatoria Pública en el Diario Oficial “El Peruano”.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con la Directiva que establece los procedimientos para la suscripción y gestión de Contratos de Asociación en Participación, entre otras modalidades y suscripción de Convenios de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A., aprobada por Sesión N° 03-2023-DE DIRECTORIO

### SE RESUELVE:

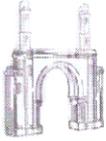
**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** al Comité de Evaluación, el mismo que tendrá a su cargo, la elaboración de las bases, la propuesta del calendario del proceso y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de la modalidad de contratación reconocida en la Directiva que establece los procedimientos para la suscripción y gestión de Contratos de Asociación en Participación, entre otras modalidades y suscripción de Convenios de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A., aprobada por Sesión N° 03-2023-DE DIRECTORIO; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

### MIEMBROS TITULARES:

Aldo Paul Betetta Solimano  
Jefe de la Unidad de Gestión del Parque de la Amistad

Presidente





**EMPRESA MUNICIPAL**  
Santiago de Surco S.A

Carlos Alberto Zevallos Elías  
Gerente de Asesoría Jurídica

Miembro

Patricia Verónica Heredia Olivera  
Gerente de Administración y Finanzas

Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Jefe de Recursos Humanos

Presidente

Asistente Legal

Miembro

Asistente Administrativo Parque de la Amistad

Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** al Comité de Evaluación antes mencionados, la elaboración de bases, la propuesta de calendario de los procesos y la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección del Contrato de Arrendamiento del Restaurante de la Estación Central ubicado en las instalaciones del Parque de la Amistad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**EMPRESA MUNICIPAL**  
Santiago de Surco S.A  
  
PAUL ALEXANDER CAÑAMERO ÁLVAREZ  
Gerente General